



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/09/2018.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

**Alcalde- Presidente**

D. Manuel Fernando Macías Herrera

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

**1er. Tte. de Alcalde**

D. Santiago Gutiérrez Ruiz

**2º Teniente de Alcalde**

Doña Jenifer Gutiérrez Flores

**3º Tte. de Alcalde**

Don Antonio de la Flor Grimaldi

**4º Tte. de Alcalde**

Doña Isabel Mª Quintero Fernández

**5º Tte. de Alcalde**

Doña Irene Cintas Araujo

**Secretaria General:**

Doña Cristina Barrera Merino.

**Interventor:**

No asiste.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 9:00 horas del día 28 de septiembre de 2.018, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	1/48





Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2018, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1.- Expediente del área de MAU nº 67/18. Autorización para cambio de titularidad de conexión de agua en Paraje El Bonete Chico**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la autorización que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Glynis Thomson.

Fecha de solicitud: 01.02.2018 (registro de entrada nº 2018001013).

Nº expediente: 67/2018.

Finalidad de la actuación: autorización del cambio de titularidad de la conexión de agua en vivienda existente.

Situación y emplazamiento: Paraje El Bonete Chico, polígono 10, parcela 85 del catastro de rústica, finca registral nº 11.466 en Medina Sidonia.

Visto el informe de fecha 13.07.2018 de la Secretaría General donde se informa que se puede autorizar excepcionalmente la acometida solicitada.

Consta en el expediente informe evacuado al respecto por parte del Director Técnico del Dpto. Medio Ambiente y Aguas de la empresa municipal Medina Global S.L. de fecha 10.09.2018, en el cual informa que es viable lo solicitado.

Consta asimismo informe favorable de la Arquitecto Municipal de fecha 24.09.2018, para la autorización para conexión de agua en vivienda.

Considerando que con fecha 04.03.2017 se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación de la edificación objeto de la solicitud, si bien en la misma no se hace mención sobre la procedencia o la necesidad de dotar de servicios básicos a la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	2/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

edificación.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/Dª Glynis Thomson, la autorización del cambio de titularidad de la conexión de agua en vivienda existente en el Paraje El Bonete Chico, polígono 10, parcela 85 del catastro de rústica, finca registral nº 11.466 en Medina Sidonia.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado D/Dª Glynis Thomson y a la empresa Municipal Medina Global S.L.

**2.2.- Expediente del área de MAU nº 69/18. Legalización de obras en Paraje Pago de los Melonares**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dª Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dª Isabel Mª Quintero Fernández y Dª Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/Dª Ana María Bolaños Orozco.

Fecha de solicitud: 05.02.2018, (registro de entrada nº 2018001096), con posterior subsanación.

Nº expediente: 69/2018.

Finalidad de la actuación: legalización de obras de construcción de nave para material y maquinaria agrícola.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Pago de los Melonares, polígono 7, parcela 10 del catastro de rústica, finca registral nº 6.737 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable, de carácter natural o rural: régimen general.

Documentación presentada: solicitud, título de propiedad, hoja de encargo de la dirección técnica, hoja de estadísticas, justificante del pago de la tasa municipal y título de explotación pequeños rumiantes.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/Dª Juan Crisanto Morillo Montañés.

Presupuesto de ejecución de material: 12.307,28 euros.

Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 04.09.2018, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	3/48





aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Ana María Bolaños Orozco, la licencia de legalización de obras de construcción de nave para material y maquinaria agrícola en el Paraje Pago de los Melonares, polígono 7, parcela 10 del catastro de rústica, finca registral nº 6.737 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. La edificación deberá ser autosuficiente en cuanto a los servicios de infraestructura, no contando con suministro de luz y de agua o sistemas de saneamiento y vertido.

. Según condiciones de estética y composición recogidas en las normas urbanísticas la chapa metálica deberá pintarse de color verde y el resto se deberá revestir de mortero con acabado en blanco.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 12.307,28 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.


**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/297 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 12.307,28 €

- |   |          |          |
|---|----------|----------|
| 1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS |          |          |
| a. Cuota:   | 86,15 €  |          |
| b. Pagado en autoliquidación:                     | 68,23 €  |          |
| c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:                   |          | 17,92 €  |
| 2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)                     |          |          |
| a. Cuota I.C.I.O.:                                | 369,22 € |          |
| b. Pagado en autoliquidación:                     | 0,00 €   |          |
| c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:                 |          | 369,22 € |
| 3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):                   | 387,14 € |          |

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	4/48





notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/297:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

### 2.3.- Expediente del área de MAU nº 268/18. Licencia de obras en Calle Tintoreros, 8

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Kirsty Jane Broomhall

Fecha de solicitud: 03.05.2018 (registro de entrada nº 2018003175), con posterior subsanación.

Nº expediente: 268/2018.

Finalidad de la actuación: sustitución de solería, alicatado de baño y cocina.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Tintoreros, 8 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del PEPRICH, edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Presupuesto de ejecución material: 1.920,40 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	5/48





Considerando que la actuación para la que se solicita licencia se ubica en una edificación adosada a la muralla medieval, elemento arquitectónico declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.) de la ciudad y sobre la misma, por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 5.30 que establece las condiciones de intervención sobre, o que afecten a las fortificaciones y estructuras de edificios emergentes, de las Normas del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la ciudad, dicha actuación requiere previamente la autorización de la Consejería de Cultura.

Se trata de una obra menor en una vivienda en suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la ciudad, edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Considerando que con fecha 10.08.18 y registro de entrada nº 5951, se aporta por parte del interesado la autorización preceptiva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/Dª Kirsty Jane Broomhall, licencia de obras para la sustitución de solería, alicatado de baño y cocina en c/ Tintoreros, 8 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.920,40 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/298 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.920,40 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	6/48





1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 13,44 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 13,44 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 57,61 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 57,61 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 57,61 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/298:


- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

#### 2.4.- Expediente del área de MAU nº 269/18. Licencia de obras en Calle Padron, Los Badalejos

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Juan José Gardón Sánchez.  
Fecha de solicitud: 03.05.2018 (registro de entrada nº 2018003177).  
Nº expediente: 269/2018.

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	7/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Finalidad de la actuación: picado, enfoscado, cambio de ventanas, puertas, cubierta, etc.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Padrón, Los Badalejos, referencia catastral 0008044TF42G0001UT en Medina Sidonia.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10.05.2018, que señala que lo solicitado no se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Considerando que la memoria aportada por el solicitante se refiere a obras menores, sin embargo consta en este Ayuntamiento el expediente nº 250/18, incoado a D<sup>a</sup> Laura María Yubero Prieto por la ejecución de una obra de nueva planta de superficie aproximada de 120,00 m<sup>2</sup>, previo derribo de la existente que es para la que se dice en la solicitud objeto que se pretenden realizar obras menores, es decir que sobre la obra que se solicita ahora la licencia no existe, puesto que se derribó ya.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Denegar D/D<sup>a</sup> Juan José Gardón Sánchez, la licencia de obras para el picado, enfoscado, cambio de ventanas, puertas, cubierta, etc en c/ Padrón, Los Badalejos, referencia catastral 0008044TF42G0001UT en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo al interesado D/D<sup>a</sup> Juan José Gardón Sánchez.


**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/188 por Expedición de Licencia Urbanística y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

1. Presupuesto de las obras 0,00 €
2. Licencia Urbanística (0,7 % del presupuesto. Mínimo 6,00 €) 6,00 €
3. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
4. TOTAL LIQUIDACION (2-3): 0,00 €

**2.5.- Expediente del área de MAU nº 306 y 307/18. Licencia de obras e instalación de actividad en Paraje Finca Eliseo**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	8/48







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Vista la solicitud de licencia de obras e instalación de actividad que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas.

Con CIF nº: 75748702-L

Con domicilio en: c/ Rosa, 8 Medina Sidonia.

Fecha de la solicitud: 22.05.2018, registro de entrada nº 2018003744.

nº expediente: 306 y 307/2018.

Finalidad de la actuación: construcción de nave para la instalación de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino.

Actividad incluida con categoría 10.10 del anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Situación y emplazamiento: Paraje Finca Eliseo, polígono 50, parcela 22 del catastro de rústica, finca registral nº 7.136 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable de carácter natural o rural en régimen general.

Documentación presentada: solicitud, documento técnico, copia escritura, hoja del MOPT y Estadísticas, justificante pago tasa municipal.

Técnico Director: D/D<sup>a</sup> Juan Crisanto Morillo Montañés.

Presupuesto de ejecución material: 34.087,38 euros.

Consta en el expediente informes técnicos favorables de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31.05.2018 y 17.08.2018, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales y legislación urbanística vigente.

Se trata de la implantación de una explotación ganadera consistente en la construcción de una nave destinada a la estabulación de ganado caprino, sala de ordeño y otras construcciones complementarias en una finca rústica clasificada como suelo no urbanizable de carácter natural o rural en régimen general según el PGOU vigente, estando la actividad pretendida (actuación relacionada con la explotación de los recursos vivos) permitida conforme a la clasificación urbanística del suelo, y cumpliendo la edificación proyectada los parámetros urbanísticos establecidos en el art. 9.2.3.3 del PGOU vigente.

Es una actividad incluida en el anexo I de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (LEY 7/2007 de 9 de julio, GICA), categoría 10.10 .- instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas (capacidad inferior a 2.000 cabezas de caprino), sujeta al trámite de CALIFICACION AMBIENTAL.

Ha transcurrido el plazo de exposición pública y presentación de alegaciones conforme a lo previsto en el Reglamento aprobado por Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, no se han presentado alegaciones al proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	9/48





Por todo lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación de la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino , promovido por D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas en el Paraje Finca Eliseo, polígono 50, parcela 22 del catastro de rústica, finca registral nº 7.136 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada y en base a ello conceder asimismo licencia de la mencionada actividad.

**SEGUNDO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas, licencia de obras e instalación para la construcción de nave para la instalación de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en el Paraje Finca Eliseo, polígono 50, parcela 22 del catastro de rústica, finca registral nº 7.136 en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**TERCERO:** Comunicar a D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas, que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Certificado final de las obras e instalaciones, visado, emitido por el técnico director del proyecto.
- Justificante de alta en el IBI de la nueva construcción.
- Justificante de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas del titular de la explotación.
- Justificante de inscripción en el registro de explotaciones ganaderas.

**CUARTO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 34.087,38 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**QUINTO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/299 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 34.087,38 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	10/48





1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 238,61 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 133,49 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 105,12 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 1.022,62 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 1.022,62 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 1.127,74 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/299:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.6.- Expediente del área de MAU nº 373/18. Licencia de obras en Calle Resbala, 11**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Diego Asencio Montero  
Fecha de solicitud: 14.06.2018 (registro de entrada nº 2018004463).  
Nº expediente: 373/2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	11/48





Finalidad de la actuación: colocación de muro de ladrillo en patio trasero.  
Situación y emplazamiento de las obras: c/ Resbala, 11 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 3 del PEPRICH.  
Presupuesto de ejecución material: 200 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Diego Asencio Montero, licencia de obras para colocación de muro de ladrillo en patio trasero en c/ Resbala, 11 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.


**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 200 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/300 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 200,00 €

- |   |        |        |
|---|--------|--------|
| 1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS |        |        |
| a. Cuota:   | 6,00 € |        |
| b. Pagado en autoliquidación:                     | 6,00 € |        |
| c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:                   |        | 0,00 € |
| 2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)                     |        |        |
| a. Cuota I.C.I.O.:                                | 6,00 € |        |
| b. Pagado en autoliquidación:                     | 0,00 € |        |
| c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:                 |        | 6,00 € |
| 3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):                   | 6,00 € |        |

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	12/48





Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/300:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

## 2.7.- Expediente del área de MAU nº 449/18. Licencia de obras en Calle Sidón, 5

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Inés Mendoza Fernández

Fecha de solicitud: 10.07.2018 (registro de entrada nº 2018005428).

Nº expediente: 449/2018.

Finalidad de la actuación: ensolado de habitaciones.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Sidón, 5 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del PEPRICH.

Presupuesto de ejecución material: 400 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	13/48





**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Inés Mendoza Fernández, licencia de obras para ensolado de habitaciones en c/ Sidón, 5 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
 . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 400 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/301 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:


Presupuesto de las obras: 400,00 €

- |  |                |         |  |
|--|----------------|---------|--|
| <b>1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS</b> |                |         |  |
| a. Cuota:  | 6,00 €         |         |  |
| b. Pagado en autoliquidación:                            | 6,00 €         |         |  |
| c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:                          |                | 0,00 €  |  |
| <b>2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)</b>                     |                |         |  |
| a. Cuota I.C.I.O.:                                       | 12,00 €        |         |  |
| b. Pagado en autoliquidación:                            | 0,00 €         |         |  |
| c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:                        |                | 12,00 € |  |
| <b>3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):</b>                   | <b>12,00 €</b> |         |  |

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/301:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	14/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.8.- Expediente del área de MAU nº 473/18. Licencia de obras en Calle Mateo de Guevara, 7**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. José Antonio Sánchez Ortega

Fecha de solicitud: 13.07.2018 (registro de entrada nº 2018005493).

Nº expediente: 473/2018.

Finalidad de la actuación: impermeabilización y pintado de fachada.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Mateo de Guevara, 7 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 3 del PEPRICH.

Presupuesto de ejecución material: 600 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> José Antonio Sánchez Ortega, licencia de obras para impermeabilización y pintado de fachada en c/ Mateo de Guevara, 7 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Deberá pintarse la fachada en color blanco.
- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	15/48





SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/302 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 600,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS			
a. Cuota:	6,00 €		
b. Pagado en autoliquidación:	6,00 €		
c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:		0,00 €	
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)			
a. Cuota I.C.I.O.:	18,00 €		
b. Pagado en autoliquidación:	0,00 €		
c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:		18,00 €	
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):	18,00 €		

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.


Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/302:

- BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.9.- Expediente del área de MAU nº 476/18. Licencia de obras en Calle San Sebastián, 2 A**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	16/48







Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Francisco Javier Fernández Grimaldi  
Fecha de solicitud: 16.07.2018 (registro de entrada nº 2018005503).  
Nº expediente: 476/2018.

Finalidad de la actuación: sustitución de alicatado y solería en baño.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ San Sebastián, 2-A en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 4 promociones unitarias.

Presupuesto de ejecución material: 2.000 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Francisco Javier Fernández Grimaldi, licencia de obras para sustitución de alicatado y solería en baño en c/ San Sebastián, 2-A en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 2.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/303 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 2.000,00 €

**1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

- a. Cuota: 14,00 €  
b. Pagado en autoliquidación: 14,00 €  
c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	17/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)  
 a. Cuota I.C.I.O.: 60,00 €  
 b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €  
 c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 60,00 €  
 3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 60,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/303:


- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.10.- Expediente del área de MAU nº 483/18. Licencia de obras en Paraje Pago de la Oveja**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
 Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Andrés Damián González.  
 Fecha de solicitud: 17.07.2018 (registro de entrada nº 2018005542).  
 Nº expediente: 483/2018.  
 Finalidad de la actuación: instalación de 12 metros de cableado soterrado.  
 Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Pago La Abeja, Padrón de la Boca de la Pila en Medina Sidonia.  
 Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica vías pecuarias.  
 Presupuesto de ejecución material: 1.000 euros.

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	18/48





Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Considerando que se trata de una obra menor consistente en la conducción de 12 metros de longitud enterrada por la vía pecuaria denominada "Padrón de la Boca de la Pila" desde la parcela catastral 48 hasta la parcela catastral 32 del polígono 37.

Con fecha 06.06.2016 por Decreto del Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento se resolvió el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación de una vivienda y almacén cuyo titular es D. Pedro Benítez Bello, situada en la parcela 32 del polígono 37 del catastro de rústica, finca registral nº 9.155, en cuyo punto QUINTO se autoriza con carácter excepcional el suministro eléctrico, que establece, entre otras condiciones, que la ejecución de las obras de conexión requieren licencia municipal de obras.

La actuación se desarrolla en suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica vías pecuarias, contando con la preceptiva autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Andrés Damián González, licencia de obras para instalación de 12 metros de cableado soterrado en Paraje Pago La Abeja, Padrón de la Boca de la Pila en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/304 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	19/48





1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 7,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 7,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 30,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 30,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 37,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/304:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

### 2.11.- Expediente del área de MAU nº 511/18. Licencia de segregación en Calle Puerta de Jerez, 10

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de segregación de finca que se reseña:

Solicitante: D/D<sup>a</sup> Juana Manuela Pérez Cabral.

Fecha de solicitud: 27.07.2018, (registro de entrada nº 2018005737).

Nº expediente: 511/2018.

Objeto: segregación de garaje.

Lugar: c/ Puerta de Jerez, 10, finca registral 18.162 en Medina Sidonia.

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	Página	20/48





Visto el informe emitido con fecha 17.08.2018 por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que informa favorablemente la licencia de segregación solicitada.

Considerando que se trata de la segregación de una plaza de garaje situada en la planta sótano que se encuentra unida jurídicamente ( bajo el mismo título de propiedad finca registral nº 18.162) a la vivienda nº10 de la misma promoción de viviendas en régimen de propiedad horizontal.

Considerando que no existe en la normativa urbanística impedimento ni condiciones de ninguna índole a la actuación solicitada.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/Dª Juana Manuela Pérez Cabral, licencia para la segregación de una plaza de garaje situada en la planta sótano de la vivienda nº 10.

**SEGUNDO:** La licencia se concede en el régimen establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66.4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía la licencia se concede bajo la condición de la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

**TERCERO:** El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por la expedición de la licencia de segregación otorgada.

**CUARTO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/305 por Parcelación Urbanística y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

1.	Metros cuadrados	20,00 €	
2.	Licencia Urbanística (0,12 € por m². Mínimo 35,00 €)		35,00 €
3.	Pagado en autoliquidación:	0,00 €	
4.	TOTAL LIQUIDACION (2-3):	35,00 €	

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	21/48





Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/305:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.12.- Expediente del área de MAU nº 521/18. Licencia de obras en Avda. del Atlántico, 37**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Ismael Mota Gómez.

Fecha de solicitud: 03.08.2018 (registro de entrada nº 2018005838).

Nº expediente: 521/2018.

Finalidad de la actuación: sustitución de solería, azulejos y colocación de tabique.

Situación y emplazamiento de las obras: Avda. del Atlántico, 37 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza vivienda colectiva del S.A.U. nº 3.

Presupuesto de ejecución material: 6.000 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D<sup>a</sup> Ismael Mota Gómez, licencia de obras para sustitución de solería, azulejos y colocación de tabique en Avda. del Atlántico, 37 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	22/48





La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
 . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 6.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/306 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 6.000,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 42,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 42,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 180,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 180,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 180,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/306:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	23/48





**2.13.- Expediente del área de MAU nº 527/18. Licencia de obras en Calle Solidaridad 1 y 3**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.  
Fecha de solicitud: 10.08.2018 (registro de entrada nº 2018005940).  
Nº expediente: 527/2018.  
Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 24 viviendas.  
Situación y emplazamiento de las obras: c/ Solidaridad, 1 y 3 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloque aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6.

Presupuesto de ejecución material: 3.750 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 24 viviendas en c/ Solidaridad, 1 y 3 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Plazo para la finalización de las obras: 9 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.750 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	24/48







TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/309 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 3.750,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 26,25 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 26,25 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 112,50 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 112,50 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €

**2.14.- Expediente del área de MAU nº 528/18. Licencia de obras en Calle Justicia, 3**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.

Fecha de solicitud: 10.08.2018 (registro de entrada nº 2018005941).

Nº expediente: 528/2018.

Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 12 viviendas.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Justicia, 3 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloque aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6.

Presupuesto de ejecución material: 2.310 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 12 viviendas en c/ Justicia, 3 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	25/48





La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
 . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Plazo para la finalización de las obras: 9 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 2.310 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/310 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 2.310,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 16,17 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 16,17 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 69,30 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 69,30 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €

**2.15.- Expediente del área de MAU nº 531/18. Licencia de obras en Calle Paraguay, 17**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dª Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dª Isabel Mª Quintero Fernández y Dª Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
 Nombre o razón social del promotor: D/Dª. Raúl Marchante Macías  
 Fecha de solicitud: 10.08.2018 (registro de entrada nº 2018005946).  
 Nº expediente: 531/2018.  
 Finalidad de la actuación: picado de pared, solado y alicatado de patio.  
 Situación y emplazamiento de las obras: c/ Paraguay, 17 en Medina Sidonia.  
 Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas adosadas del Plan Parcial S.A.U . nº 6.  
 Presupuesto de ejecución material: 540 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	26/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31.08.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Raúl Marchante Macías, licencia de obras para picado de pared, solado y alicatado de patio en c/ Paraguay, 17 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 540 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/311 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 540,00 €

<b>1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS</b>			
a. Cuota:	6,00 €		
b. Pagado en autoliquidación:	0,00 €		
c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:		6,00 €	
<b>2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)</b>			
a. Cuota I.C.I.O.:	16,20 €		
b. Pagado en autoliquidación:	0,00 €		
c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:		16,20 €	
<b>3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):</b>	<b>22,20 €</b>		

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	27/48





Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/311:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.16.- Expediente del área de MAU nº 538/18. Licencia de obras en Bda. Juan XXIII, B3 P3.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Comunidad de Propietarios Bda. Juan XXIII bloque 3, portal 3.

Fecha de solicitud: 07.08.2018 (registro de entrada nº 2018005875).

Nº expediente: 538/2018.

Finalidad de la actuación: limpieza, reparación de fisuras y pintado de fachada.

Situación y emplazamiento de las obras: Bda. Juan XXIII bloque 3, portal 3 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 4 promociones unitarias.

Presupuesto de ejecución material: 8.591 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a la Comunidad de Propietarios Bda. Juan XXIII bloque 3, portal 3, licencia de obras para limpieza, reparación de fisuras y pintado de fachada en Bda. Juan XXIII bloque 3, portal 3 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	28/48





La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 8.591 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/322 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 8.591,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 60,14 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 60,14 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 257,73 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 257,73 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 317,87 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/322:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	29/48





**2.17.- Expediente del área de MAU nº 541/18. Licencia de obras en Calle Pablo Iglesias, 1**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Francisco Ruiz Montero.  
Fecha de solicitud: 07.08.2018 (registro de entrada nº 2018005881).  
Nº expediente: 541/2018.  
Finalidad de la actuación: alicatado de casapuerta.  
Situación y emplazamiento de las obras: c/ Pablo Iglesias, 1 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del PEPRICH, edificio catalogado, ficha 250, nivel de catalogación C.  
Presupuesto de ejecución material: 180 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Francisco Ruiz Montero, licencia de obras para alicatado de casapuerta en c/ Pablo Iglesias, 1 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 180 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	30/48





TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/323 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 180,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 6,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 5,40 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 5,40 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 5,40 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/323:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.18.- Expediente del área de MAU nº 551/18. Licencia de obras en Bda. Blas Infante, 7**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Luís Bancalero Collantes.  
Fecha de solicitud: 21.08.2018 (registro de entrada nº 2018006076).

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	Página	31/48





Nº expediente: 551/2018.  
Finalidad de la actuación: sustitución de bañera por placa de ducha.  
Situación y emplazamiento de las obras: Bda. Blas Infante, 7 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 4 promociones unitarias.  
Presupuesto de ejecución material: 250 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/Dª Luís Bancalero Collantes, licencia de obras para sustitución de bañera por placa de ducha en Bda. Blas Infante, 7 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 250 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/324 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 250,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 6,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 6,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 7,50 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 7,50 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 13,50 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	32/48







Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/324:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

## 2.19.- Expediente del área de MAU nº 556/18. Licencia de obras en Avda. de las Cortes, 21

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Jerónimo Macías Recio

Fecha de solicitud: 22.08.2018 (registro de entrada nº 2018006092).

Nº expediente: 556/2018.

Finalidad de la actuación: colocación de zócalo en fachada.

Situación y emplazamiento de las obras: Avda. de las Cortes, 21 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 2 ampliación de casco del PGOU.

Presupuesto de ejecución material: 350 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	33/48





**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Jerónimo Macías Recio, licencia de obras para colocación de zócalo en fachada en Avda. de las Cortes, 21 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
 . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
 . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 350 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/325 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 350,00 €


1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 6,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 6,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 10,50 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 10,50 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 16,50 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/325:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	34/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.20.- Expediente del área de MAU nº 560/18. Licencia de obras en Calle Padrón, 29**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Ana Barea Macías.

Fecha de solicitud: 24.08.2018 (registro de entrada nº 2018006114).

Nº expediente: 560/2018.

Finalidad de la actuación: solado de patio, alzado tapia y enfoscado y pintado.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Padrón, 29 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: asentamiento urbanístico de los Badalejos previsto en el avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos.

Presupuesto de ejecución material: 450 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Ana Barea Macías, licencia de obras para solado de patio, alzado tapia y enfoscado y pintado en c/ Padrón, 29 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENvg==</a>	<b>Página</b>	35/48





SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 450 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/327 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 450,00 €

- |   |         |         |  |
|---|---------|---------|--|
| 1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS |         |         |  |
| a. Cuota:   | 6,00 €  |         |  |
| b. Pagado en autoliquidación:                     | 0,00 €  |         |  |
| c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:                   |         | 6,00 €  |  |
| 2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)                     |         |         |  |
| a. Cuota I.C.I.O.:                                | 13,50 € |         |  |
| b. Pagado en autoliquidación:                     | 0,00 €  |         |  |
| c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:                 |         | 13,50 € |  |
| 3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):                   | 19,50 € |         |  |

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/327:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.21.- Expediente del área de MAU nº 568/18. Licencia de obras en Calle Arrieros, 11**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dª Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dª Isabel Mª Quintero Fernández y Dª Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENvg==</a>	Página	36/48





siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.  
Fecha de solicitud: 31.08.2018 (registro de entrada nº 2018006204).  
Nº expediente: 568/2018.  
Finalidad de la actuación: extensión de red eléctrica nuevo suministro B.T..  
Situación y emplazamiento de las obras: c/ Arrieros, 11 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: vía pública en suelo urbano.  
Presupuesto de ejecución material: 835,95 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 07.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., licencia de obras para extensión de red eléctrica nuevo suministro B.T. en c/ Arrieros, 11 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.


**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 835,95 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/312 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 835,95 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 6,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	37/48





2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 25,08 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 25,08 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 25,08 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/312:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

## 2.22.- Expediente del área de MAU nº 577/18. Licencia de obras en Calle Manso, 6

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Francisco Vázquez González.  
Fecha de solicitud: 30.08.2018 (registro de entrada nº 2018006174).  
Nº expediente: 577/2018.  
Finalidad de la actuación: pintado de vivienda.  
Situación y emplazamiento de las obras: c/ Manso, 6 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del PEPRICH, edificio incluido en el catálogo de bienes protegidos, ficha nº 245, nivel de catalogación C.  
Presupuesto de ejecución material: 350 euros.

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	38/48





Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Francisco Vázquez González, licencia de obras para pintado de vivienda en c/ Manso, 6 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 350 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/328 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 350,00 €

- |  |                |         |  |
|--|----------------|---------|--|
| <b>1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS</b> |                |         |  |
| a. Cuota:  | 6,00 €         |         |  |
| b. Pagado en autoliquidación:                            | 0,00 €         |         |  |
| c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:                          |                | 6,00 €  |  |
| <b>2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)</b>                     |                |         |  |
| a. Cuota I.C.I.O.:                                       | 10,50 €        |         |  |
| b. Pagado en autoliquidación:                            | 0,00 €         |         |  |
| c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:                        |                | 10,50 € |  |
| <b>3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):</b>                   | <b>16,50 €</b> |         |  |

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	39/48





Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/328:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.23.- Expediente del área de MAU nº 599/18. Licencia de obras en Calle Conil, 13**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Inmaculada Grimaldi Cornejo.

Fecha de solicitud: 12.09.2018 (registro de entrada nº 2018006428).

Nº expediente: 599/2018.

Finalidad de la actuación: colocación de tela asfáltica en azote (10 m<sup>2</sup>).

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Conil, 13 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 3 del PEPRICH, edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Presupuesto de ejecución material: 400 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Inmaculada Grimaldi Cornejo, licencia de obras para colocación de tela asfáltica en azote (10 m<sup>2</sup>) en c/ Conil, 13 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	40/48







- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 400 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/329 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 400,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 6,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 12,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 12,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 12,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/329:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	41/48





**2.24.- Expediente del área de MAU nº 603/18. Licencia de obras en Bda. de la Paz, local 8**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Almudena Castrillón Rivero  
Fecha de solicitud: 14.09.2018 (registro de entrada nº 2018006487).  
Nº expediente: 603/2018.  
Finalidad de la actuación: pintado y arreglo de fachada.  
Situación y emplazamiento de las obras: Bda. de la Paz, local 8 en Medina Sidonia.  
Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 4 promociones unitarias.  
Presupuesto de ejecución material: 675 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24.09.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a D/D<sup>a</sup> Almudena Castrillón Rivero, licencia de obras para pintado y arreglo de fachada en la Bda. de la Paz, local 8 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:  
. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.  
. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 675 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	42/48





TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/330 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 675,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 6,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 20,25 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 20,25 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 20,25 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/330:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170.

**2.25.- Expediente del área de MAU nº 559/18. Licencia de ocupación de cobertizo en parcela 94, Polígono 10**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de utilización que se reseña:  
Solicitante: D/D<sup>a</sup> José Ignacio y D<sup>a</sup> María del Carmen Freire Arana.  
Fecha de la solicitud: 24.08.2018, registro de entrada nº 2018006113.

Código Seguro De Verificación:	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	Página	43/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Objeto: licencia de utilización de cobertizo.  
Lugar: Paraje el Pinto, polígono 10, parcela 94 del catastro de rústica, finca registral nº 11.475 en Medina Sidonia.  
Fecha otorgamiento licencia de obras: 13.10.2017.

Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras, justificante de pago de tasa municipal, copia de la licencia de obra y justificante de alta en el catastro. nº expediente: 559/2018.

Consta en el expediente informe técnico favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17.09.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D/D<sup>a</sup> José Ignacio y D<sup>a</sup> María del Carmen Freire Arana licencia de utilización del cobertizo sito en el Paraje el Pinto, polígono 10, parcela 94 del catastro de rústica, finca registral nº 11.475 en Medina Sidonia.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera utilización, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.

Tercero.- Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/326 por Licencia de Utilización o Modificación de Utilización y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

- |  |             |         |
|--|-------------|---------|
| 1. Presupuesto de las obras                                    | 40.158,72 € |         |
| 2. Licencia Urbanística (15 % del presupuesto. Mínimo 15,00 €) |             | 60,24 € |
| 3. Pagado en autoliquidación:                                  | 60,24 €     |         |
| 4. TOTAL LIQUIDACION (2-3):                                    | 0,00 €      |         |


**PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES. PROYECTOS DE ACTUACION**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	44/48





**PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


**PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	45/48





**PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


**PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ESTABLECIMIENTOS**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGMkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	46/48





**PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo

**PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Fecha del Decreto	Área que tramita	Extracto del contenido de la parte resolutive
21/09/2018	Secretaría	Adjudicación de contratos menores para la organización del "VIII Enduro Indoor" a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad Protección y Alerta, S.L.</li> <li>- Servicios Auxiliares Roteños</li> <li>- LUREYES, S. L.</li> <li>- ALOGRAF, S.L.</li> <li>- CRUZ ROJA ESPAÑOLA</li> <li>- Manuel Barberá Martínez</li> </ul>
26/09/2018	Intervención	Aprobación de la factura nº 3-293 de "MEDINA GLOBAL, S. L." correspondiente a los servicios prestados durante el mes de septiembre en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos
26/09/2018	Intervención	Aprobación de la factura nº 14-8 de "MEDINA GLOBAL, S. L." correspondiente a los servicios prestados durante el mes de septiembre en el mantenimiento de parques y jardines
27/09/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato de servicio de red de telecomunicaciones corporativas municipales a la UTE TDE-TME DCLXIII

Dada cuenta a los señores miembros de la Junta de Gobierno, quedan enterados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	47/48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

**PUNTO 22. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES**

La Secretaria da cuenta de la Sentencia nº 223/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Admtvo. Nº 1 de Cádiz de 06/09/2018, dictada en el Procedimiento ordinario 160/2016 Negociado CM, que comunica la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial, y que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FUNDACION FORJA XXI contra la desestimación del recurso de reposición formulado por aquella contra la resolución de fecha 28/09/2015, que acuerda la reversión del bien inmueble denominado “antiguo Matadero Municipal y requerir a la entidad la entrega del bien”.

Los miembros presentes se dan por enterados.

**PUNTO 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 09:30 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta, y de lo que como Secretaria General, DOY FE.**

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE**  
Manuel F. Macías Herrera.

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Cristina Barrera Merino

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==	<b>Fecha</b>	03/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GIRB8kHGmkt7VDOYUENVvg==</a>	<b>Página</b>	48/48

